

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Septiembre 7/98

00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA HIDROMECHANICA ANDINA
HIDROANDINA C.LTDA.-----

(Cuantía: S/. 601'550.000,00).-----

7 sept 1998
#21

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el siete de Septiembre de mil
novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado MARCOS DIAZ

CASQUETE Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparece el señor ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER,
soltero, Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía HIDROMECHANICA ANDINA
HIDROANDINA C.LTDA., el compareciente ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece
como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su
otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro
de Escrituras públicas a su digno cargo una por la cual
consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se
determina al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA :

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
escritura pública el señor Ingeniero Comercial ANDRES
HERMANN BALLERINO MOELLER, en su calidad de Gerente de la
Compañía HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA., tal
como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se

Andres Hermann Ballerino Moeller, Gerente

1 acompaña para que se inserte en esta escritura y
2 debidamente autorizado por la Junta General de la compañía,
3 del siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

4 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública
5 otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
6 Doctor Miguel Vernaza Requena, el primero de Octubre de
7 mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
8 Mercantil el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta
9 y seis, se constituyó la compañía HIDROMECHANICA ANDINA
10 HIDROANDINA C. LTDA, con domicilio en esta ciudad de

11 Guayaquil y con un capital de CIEN MIL SUCRES.- B) La Junta
12 General de Socios celebrada el siete de Septiembre de mil
13 novecientos noventa y ocho, resolvió Aumentar el Capital
14 Social en SEISCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL
15 SUCRES más, esto es, hasta la suma de SEISCIENTOS ONCE
16 MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la
17 suscripción de SEISCIENTAS UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA
18 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e
19 indivisibles, de un mil sucres cada una .- TERCERA: Con tales
20 antecedentes, en cumplimiento de lo resulto en la antedicha

21 Junta General, el Infrascrito Gerente de la compañía señor
22 Ingeniero Comercial ANDRES HERMANN BALLEBINO MOELLER,
23 declara aumentado el capital social de HIDROMECHANICA

24 ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. A la suma de SEISCIENTOS ONCE
25 MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la
26 suscripción de SEISCIENTAS UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA
27 NUUEVAS PARTICIPACIONES, sociales iguales, acumulativas e
28 indivisibles, de un mil sucres cada una, pagadas íntegramente

Septiembre 7 198

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTA. CELEBRADA, EL SIETE
DE SEPTIEMBRE DE 1988. -**

00003

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 12H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanco Marengo Kilómetro 0.5, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas:

1.- El señor **JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**, de nacionalidad Boliviana, de profesión Ingeniero Químico, por sus propios derechos, propietario de **(4.300)** cuatro mil novecientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas;

2.- El señor **HEINZ MOELLER GOMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado; por sus propios derechos, propietario de **(200)** doscientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas;

3.- El señor **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutivo; por sus propios derechos, propietario de **(250)** doscientas cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas;

4.- El señor **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutivo, por sus propios derechos, propietario de **(250)** doscientas cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas, y;

5.- La señora **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos, propietaria de **(4.400)** cuatro mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas.

Las mencionadas participaciones son de un mil sueros cada una y se encuentran íntegramente pagadas y pagadas en su totalidad, por los socios asistentes y cada participación da derecho a un voto.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los socios están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

1) AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-

2) REFORMA DE ESTATUTOS, Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.

Preside la sesión el Presidente señor CARLOS BALDERINO BALBONTIN y, actúa como secretario el señor Ingeniero ANDRES HERMANN BALDERINO MOELLER.- El Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el primer punto del orden del día, solicita la palabra el Presidente de la compañía señor CARLOS BALDERINO BALBONTIN, quien expone lo siguiente: Que el giro ordinario de la Compañía demanda un mayor capital de operación, principalmente ante las instituciones financieras y bancarias del país, por lo que sugiere se aumente el capital social **A SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES, (611.550.000.00),** el cual estará representado por **SEISCIENTAS UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA** nuevas participaciones de un mil suques cada una. La Junta luego de escuchar la intervención del Presidente, acepta la petición formulada y resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía A SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES, (611.550.000.00).-

SEGUNDO: Que los señores JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA, HEINZ MOELLER GOMEZ, GERTHA SCHATZLE DE GARCIA, JULIO GARCIA SCHATZLE; y CARLOS GARCIA SCHATZLE expresamente han manifestado cada uno de ellos, que si ejercerán su derecho de preferencia, a suscribir en el presente Aumento de Capital, y que además negociaban entre sí el derecho de atribución por la fracciones de cada una de las participaciones que suscribirán, por lo que cada uno de ellos suscriben las nuevas participaciones de un mil suques cada una de la siguiente manera:

Suscripción
1.- JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA, suscribe DECIENTA NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA nuevas participaciones de un mil suques cada una.

2.- HEINZ MOELLER GOMEZ, suscribe DOCE MIL TREINTA Y UNA nuevas participaciones de un mil suques cada una.

3.- GERTHA SCHATZLE DE GARCIA, suscribe DECIENTA SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES nuevas participaciones de un mil suques cada una.

4.- JULIO GARCIA SCHATZLE, suscribe QUINCE MIL TREINTA Y OCHO nuevas participaciones de un mil sucres cada una; 004

5.- CARLOS GARCIA SCHATZLE, suscribe QUINCE MIL TREINTA Y OCHO nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

*pagos
nt/97-*

El mencionado Aumento es pagado por cada uno de los suscriptores tomando de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año de 1997 en el CIENTO POR CIENTO, del valor de cada una de ellas.-

TERCERO: Reformer el estatuto social de la compañía **HIDROMECA NICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**, en su **Ciáusula Sexta**, referente al capital social, la que de ahora en adelante dirá textualmente así: " **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, dividido en **SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA**, participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una", de igual manera y por unanimidad la Junta autoriza al Gerente o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que se han tomado.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- concluyendo la misma a las once horas.- f) **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, Presidente de la Junta f) **JULIO E. GARCIA SAAVEDRA**, Socio, f) **HEINZ MOELLER GOMEZ**, Socio, f) **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, Socia, f) **JULIO GARCIA SCHATZLE**, Socio, f) **CARLOS GARCIA SCHATZLE**, Socio, f) **ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**, Gerente-Secretario de la Junta

Certifico que la presente es fiel copia del original. Guayaquil, Septiembre siete de mil noventa y ocho.-

f) **ING. COM. ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**,
Gerente-Secretario de la Junta.

Guayaquil; 16 de Noviembre de 1.994

Señor Don
ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HIDROMECAINICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA. (en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza en sus funciones al señor Julio Eduardo García Saavedra. ✓

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 12 de Octubre de 1.985, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1.986. ✓

Muy atentamente,

Carlos Ballerino Balbontin
PRESIDENTE.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.994 ✓

Sr. Andrés Hermann Ballerino Moeller



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 2652 Registro Mercantil No.

751 Repertorio No. 1633

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Enero de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
19.311 del Registro Mercantil de 1991.
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 13 de Enero de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

00005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

*Reforma
cláusula 6^{ta}*

por cada uno de los socios de la cuenta de utilidades no
distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año
de mil novecientos noventa y siete; igualmente se declara
reformada la cláusula sexta, referente al capital social,
conforme consta del Acta de Junta General de Socios,
mencionada en la cláusula anterior.- La nacionalidad de los
socios suscriptores del presente Aumento de Capital, son:
Boliviana a excepción del socio Abogado HEINZ MOELLER
GOMEZ, que es ecuatoriano.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL:
El Gerente de la compañía señor ANDRES HERMANN BOLLERINO
MOELLER, (declara bajo juramento) que se encuentra integrado
correctamente el Aumento de Capital, conforme consta del
Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del ~~siete~~ de
Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Agregue
usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e
inserte en la escritura a otorgarse tanto el nombramiento del
otorgante como el acta, celebrada el siete de Septiembre de
mil novecientos noventa y ocho.- f) Illegible.- Abogado
Washington Calle Jara.- Registro numero seis mil trescientos
veinte y cinco.- del Colegio de Abogado de la Provincia del
Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia
otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que
surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El



1 Notario. Doy fe.

2
3
4
5

6 INC. COM. ANDRES HERMANN BOLLERINO MOLLICH.

7 Cod.IL.No. 090959473-1

8 Cert. de Pot.No. 0067-135

9 HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA

10 R.U.C.No. 0990795665001

11

12

13

14

15

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

16

NOTARIO

17

18

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
rubrico y en la misma fecha de su otorgamiento .-

19

20

21

22



23

24

25

26

27

28

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 98-2-1-1-0004751, dictada por el Intendente de Compañía, el 12 de Octubre de 1998, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA., otorgada ante mí, el 7 de Septiembre de 1998.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004751, dictada el 12 de Octubre de 1998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscripta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA., de folios 81.328 a 81.337, número 21.236 del Registro Mercantil y con fecha bajo el número 32.227 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

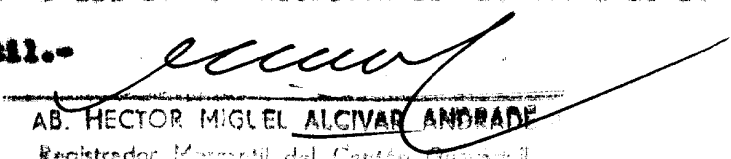
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto

te i ochu.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

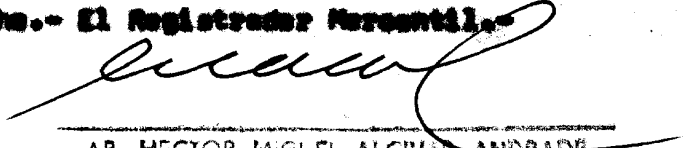
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.503 del Registro Mercantil de 1.986; 6.319 de igual Registro de 1.988; 35.401 de dicho Registro de 1.992; 21.499 del mismo Registro de 1.993; y, 22.994 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i ochu.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 643, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i ochu.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de MEDRONECANICA ANDINA MEDRONDINA C. LTDA.- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i ochu.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
GUAYAQUIL

00008

PM; Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA., de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.98-2-1-1-0004751, dictada por el Intendente de compañías de la Superintendencia de compañías de Guayaquil, el doce de octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos noventa y ocho.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL